



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN

Traslado No. 058

Fecha: 27 de marzo de 2015

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2012 00289	REPARACIÓN DIRECTA	TATIANA LLORENTE ALTAMAR Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)	16/ABRIL/2015

CONSTANCIA: Hoy, veintisiete (27) de marzo de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para Alegar de Conclusión correrá por el término de diez (10) días en virtud de lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA